**INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

**Información general institucional, histórica y económica**

Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (en adelante, GMR Canarias) es una sociedad mercantil pública adscrita a la [Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca](https://www.gobiernodecanarias.org/agp/) del Gobierno de Canarias.

Es un medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal y como se reconoce en el [Decreto 188/2001 del 15 de octubre](http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2001/146/001.html), con el que se determina su finalidad de servir como instrumento para la ejecución de la política agropecuaria y pesquera del Gobierno de Canarias.

Su misión es la mejora del sector primario en línea con las estrategias de dicha institución, y sus actividades fundamentales se desarrollan en dos vertientes:

* Comercialización y promoción de productos canarios.
* Transferencia técnica al sector para profesionalizarlo y hacerlo más competitivo.

La información económica de GMR Canarias se detalla en el apartado IV – Sistema económico contable, artículos 31, 32 y 34 de los Estatutos Sociales.

Artículo 31º Duración del ejercicio social. - El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año natural y terminará el día treinta y uno de diciembre.

Artículo 32º Cuentas anuales. - Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. El Órgano de Administración de la sociedad está obligado a formular en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados. El esquema del balance, la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, las reglas de valoración, el contenido de la memoria y del informe de gestión, la verificación de las cuentas anuales, y la aprobación de las cuentas y su publicación, se ajustarán a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley Especial.

Artículo 34º Distribución de dividendos. - Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los Estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, siempre que el valor del patrimonio neto contable no sea o, a consecuencia del reparto, no resulte inferior al capital social. La distribución de dividendos a los accionistas ordinarios se realizará en proporción al capital que han desembolsado.

**Principales líneas de actuación de GMR Canarias**

* Comercializar los productos agrarios originarios de Canarias a nivel regional, nacional e internacional.
* Promocionar los productos canarios tanto dentro como fuera del ámbito regional.
* Apoyo a la exportación de productos agrarios originarios de Canarias.
* Fomentar el asociacionismo en el Sector.
* Prestación de trabajos, servicios y asistencias técnicas especializadas para la mejora del sector primario.

**Estatutos sociales**

* Estatutos sociales [(odt)](https://gmrcanarias.com/wp-content/uploads/2022/04/Certificacion-del-Texto-Refundido-de-los-Estatutos-de-la-Sociedad-2022-1.odt) [(odcx)](https://gmrcanarias.com/wp-content/uploads/2022/04/Certificacion-del-Texto-Refundido-de-los-Estatutos-de-la-Sociedad-2022w.docx) [(pdf)](https://gmrcanarias.com/wp-content/uploads/2022/04/Certificacion-del-Texto-Refundido-de-los-Estatutos-de-la-Sociedad-2022.pdf)

**Bienes y patrimonio**

* [Oficinas](https://gmrcanarias.com/contacto/#oficinas)
* [Vehículos](https://gmrcanarias.com/wp-content/uploads/2022/03/flota-vehiculos-030322.ods)
* [Inmuebles](https://gmrcanarias.com/wp-content/uploads/2021/12/relacion-Inmuebles-sep21V4.ods)

Formato: ODT/PDF / HTML

Responsable: Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR Canarias).

Fecha de Actualización: 06 de abril de 2022.